

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
64 Años

RESOLUCIÓN No. 647 DE 2010
(Julio 14 de 2010)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Facultad de Derecho.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de Abril 10 de 2000 y 023 del 9 de septiembre de 2008, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000 establece la realización de Concurso Público de Méritos para proveer cargos docentes de planta;

Que el Acuerdo 014 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario, establece el número de cargos de la planta de personal docente;

Que mediante resolución 1737 del 16 de diciembre de 2009, se distribuyen los cargos de la planta docente en las dedicaciones de tiempo completo y medio tiempo;

Que según constancia de fecha 11 de diciembre de 2009, expedida por el Jefe de la División de Recursos Humanos, existen cargos vacantes en la planta de personal docente;

Que el Jefe de la División Financiera, certifica que existe la disponibilidad presupuestal para atender los gastos relacionados con la provisión de cargos docentes de planta;

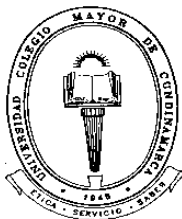
Que realizado el procedimiento previsto en el Acuerdo No. 099 del 2 de diciembre de 2009, emitido por el Consejo Académico e identificadas las necesidades y requerimientos académicos de la Facultad de Derecho, se debe convocar a concurso docente con dedicación de tiempo completo y medio tiempo;

Que en mérito de lo expuesto el Rector,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – CONVOCAR a Concurso Público de Méritos para proveer cuatro (4) cargos docentes de planta de tiempo completo y un (1) cargo docente de medio tiempo en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Facultad de Derecho con los siguientes perfiles:

ÉTICA, SERVICIO, SABER

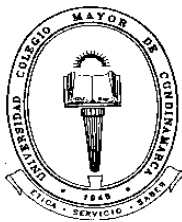


UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
64 Años

Hoja No. 2 Resolución No. **647** de 2010 Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Facultad de Derecho.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA	PERFIL	
06_01	Nombre del Cargo	Docente
	Dedicación	Tiempo Completo
	No. de Cargos	Uno (1)
	REQUISITOS	
	Título de Pregrado	Abogado
	Título de Posgrado	Maestría en cualquier área del derecho o Doctorado en Derecho
	Experiencia en Docencia Universitaria	Mínima dos (2) años
	Experiencia en Investigación	Mínima dos (2) años
	Productividad Académica	Productividad Académica
	Experiencia Profesional	Mínima dos (2) años
	Preferible	Competencia en segunda lengua y manejo de herramientas tecnológicas y pedagógicas
CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA	PERFIL	
06_02	Nombre del Cargo	Docente
	Dedicación	Tiempo Completo
	No. de Cargos	Uno (1)
	REQUISITOS	
	Título de Pregrado	Abogado
	Título de Posgrado	Maestría en derecho administrativo, en un área afín o doctorado en Derecho.
	Experiencia en Docencia Universitaria	Mínima dos (2) años
	Experiencia en Investigación	Mínima dos (2) años
	Productividad Académica	Productividad Académica
	Experiencia Profesional	Mínima dos (2) años
	Preferible	Competencia en segunda lengua y manejo de herramientas tecnológicas y pedagógicas

ÉTICA, SERVICIO, SABER



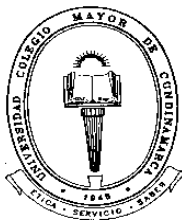
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
64 Años

Hoja No. 3 Resolución No. **647** de 2010 Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Facultad de Derecho

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA	PERFIL	
06_03	Nombre del Cargo	Docente
	Dedicación	Tiempo Completo
	No. de Cargos	Uno (1)
	REQUISITOS	
	Título de Pregrado	Abogado
	Título de Postgrado	Maestría en derecho procesal, en un área afín o Doctorado en Derecho.
	Experiencia en Docencia Universitaria	Mínima dos (2) años
	Experiencia en Investigación	Mínima dos (2) años
	Productividad Académica	Productividad Académica
	Experiencia Profesional	Mínima dos (2) años
	Preferible	Competencia en segunda lengua y manejo de herramientas tecnológicas y pedagógicas

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA	PERFIL	
06_04	Nombre del Cargo	Docente
	Dedicación	Tiempo Completo
	No. de Cargos	Uno (1)
	REQUISITOS	
	Título de Pregrado	Abogado
	Título de Postgrado	Maestría en derecho penal, en un área afín o Doctorado en Derecho.
	Experiencia en Docencia Universitaria	Mínima dos (2) años
	Experiencia en Investigación	Mínima dos (2) años
	Productividad Académica	Productividad Académica
	Experiencia Profesional	Mínima dos (2) años
	Preferible	Competencia en segunda lengua y manejo de herramientas tecnológicas y pedagógicas

ÉTICA, SERVICIO, SABER



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
64 Años

Hoja No.4 Resolución No. **647** de 2010 Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Facultad de Derecho

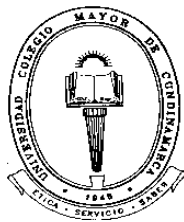
CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA	PERFIL	
06_05	Nombre del Cargo	Docente
	Dedicación	Medio Tiempo
	No. de Cargos	Uno (1)
	REQUISITOS	
	Título de Pregrado	Abogado
	Título de Postgrado	Maestría en derecho laboral, en un área afín o doctorado en Derecho.
	Experiencia en Docencia Universitaria	Mínima dos (2) años
	Experiencia en Investigación	Mínima dos (2) años
	Productividad Académica	Productividad Académica
	Experiencia Profesional	Mínima dos (2) años
	Preferible	Competencia en segunda lengua y manejo de herramientas tecnológicas y pedagógicas

ARTÍCULO 2º.– Ordenar la publicación de la convocatoria en los términos establecidos en los Acuerdos No. 022 del 5 de julio de 2000 expedido por el Consejo Superior Universitario, 099 del 2 de diciembre de 2009, modificado por los Acuerdos 010 del 9 de marzo de 2010 y 013 del 6 de abril de 2010, expedidos por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º. - Las inscripciones se efectuarán en la página Web Institucional, a través del aplicativo: “Inscripción de docentes en línea y proceso de convocatoria”, ruta de acceso: <http://www2.unicolmayor.edu.co:8080/convocatoria/> link “Concurso Docente”; el aplicativo contiene el formulario de inscripción, hoja de vida, instructivo, el cronograma, documentos requeridos, información básica y específica para el concurso, el aspirante adjuntará la documentación exigida en cualquiera de los siguientes formatos: pdf, doc, xls, ppt, ipg, gif, bmp, zip , y el aspirante verificará la culminación exitosa de su inscripción en el aplicativo.

PARÁGRAFO. - El aspirante sólo se podrá inscribir en uno de los perfiles convocados.

ÉTICA, SERVICIO, SABER



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
64 Años

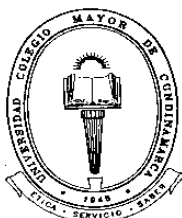
Hoja No. 5 Resolución No. **647** de 2010 Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Facultad de Derecho

ARTÍCULO 4º. El Consejo de Facultad, revisará en el aplicativo que los documentos estén completos. En caso contrario, no será aceptada la inscripción. La lista de aceptados y no aceptados se publicará en la página Web institucional y en la cartelera de la entrada de la sede uno (Calle 28 No. 6 – 02) en la ciudad de Bogotá, quince (15) días hábiles después del cierre de inscripciones.

ARTÍCULO 5º.– El concurso se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	TÉRMINO	FECHAS
Publicación de la convocatoria en medio de cobertura nacional. (Resolución Rectoral)	1 día hábil	18 de julio
Publicación de la convocatoria en pagina Web (Resolución Rectoral)	40 días calendario	19 de julio al 27 de agosto
Inscripciones	27 días hábiles a partir del 3 día hábil siguiente al cierre de la publicación de la convocatoria	2 al 30 de septiembre y del 1 al 8 de octubre
Cierre de inscripciones	1 día hábil	8 de octubre a las 16:00 horas
Estudio de documentación	15 días hábiles	11 de octubre al 2 de noviembre
Publicación de la lista de inscripciones aceptadas y no aceptadas	3 días hábiles	3, 4 y 5 de noviembre
Reclamaciones rechumano@unicolmayor.edu.co	3 días hábiles	8, 9 y 10 de noviembre a las 17:00 horas
Análisis y calificación de hojas de vida (Prueba eliminatoria)	15 días hábiles	11 de noviembre al 2 de diciembre

ÉTICA, SERVICIO, SABER



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
64 Años

Hoja No. 6 Resolución No. **647** de 2010 Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Facultad de Derecho

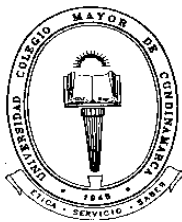
ACTIVIDADES	TÉRMINO	FECHAS
Publicación de la convocatoria a pruebas clasificatorias. Logística e información para la realización.	5 días hábiles	3 al 10 de diciembre
Reclamaciones rechumano@unicolmayor.edu.co	3 días hábiles	13, 14 y 15 de Diciembre a las 17:00 horas
Realización y calificación de pruebas clasificatorias: psicotécnicas y entrevistas	44 días hábiles	17 de Enero al 17 de Marzo de 2011 (según programación)
Integración de los resultados obtenidos en cada prueba	10 días hábiles	18 de Marzo al 01 de Abril
Publicación de la lista de aspirantes elegibles	3 días hábiles	4, 5 y 6 de Abril
Reclamaciones rechumano@unicolmayor.edu.co	3 días hábiles	7, 8 y 11 de abril a las 17:00 horas

ARTÍCULO 6º. – Para efectos del Concurso Público de Méritos no se consideran días hábiles los sábados, domingos, festivos y los comprendidos entre el 22 de diciembre de 2010 y el 12 de enero de 2011, por receso de Vacaciones según Calendario General de Actividades Académicas segundo período académico de 2010, aprobado mediante Acuerdo No. 059 del 22 de septiembre de 2009 expedido por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 7º. – Los criterios de selección, calificación y el puntaje aprobatorio en concordancia con los artículos 31 y 33 del Estatuto Docente Acuerdo 022 de 5 de julio de 2000 expedido por el Consejo Superior Universitario, son:

- 1) El Consejo de Facultad, examinará y evaluará la hoja de vida, prueba eliminatoria, en sesión convocada para el efecto y levantará acta con los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes, según los aspectos y puntajes máximos a otorgar.
- 2) Realizado el análisis de hoja de vida en el Consejo de Facultad, el Decano remitirá a la División de Recursos Humanos el acta con los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes.
- 3) A los concursantes que hayan obtenido el setenta por ciento (70%) de la máxima calificación posible se les citará a la prueba clasificatoria de aplicación de pruebas psicotécnicas y entrevista, mediante publicación en la página Web institucional y en cartelera de la Sede Uno (Calle 28 No. 6 – 02) de la Universidad.

ÉTICA, SERVICIO, SABER



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
64 Años

Hoja No.7 Resolución No. **647** de 2010 Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Facultad de Derecho

- 4) Las pruebas psicotécnicas y entrevistas se realizarán en los horarios que previamente se establezcan para el efecto.

Son pruebas clasificatorias:

- | | |
|-------------------|--------------------------|
| a) Psicotécnicas: | hasta 100 puntos. |
| b) Entrevista: | hasta 100 puntos. |

- 5) La División de Recursos Humanos integrará los resultados obtenidos por los aspirantes, tanto en la prueba eliminatoria como en las pruebas clasificatorias según la siguiente ponderación:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| a) Análisis de hoja de vida:
(Prueba eliminatoria) | Cincuenta por ciento (50%). |
| b) Pruebas psicotécnicas | Veinticinco por ciento (25%). |
| c) Entrevista | Veinticinco por ciento (25%). |

- 6) La División de Recursos Humanos consolidará la lista de elegibles para cada cargo con los aspirantes que hayan obtenido el ochenta por ciento (80%) o más de la máxima calificación posible en la suma de las evaluaciones, organizada de mayor a menor puntaje en orden descendente.

- 7) La División de Recursos Humanos publicará la lista de elegibles a través de la Página Web institucional y en la cartelera de la sede uno (Calle 28 No. 6 – 02), según cronograma.

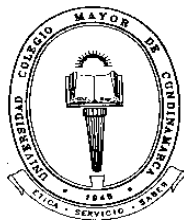
ARTÍCULO 8º. – Comunicada la designación mediante Resolución de Rectoría, el aspirante dispondrá de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación y de diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo; vencido este término, sin que el aspirante haya manifestado su aceptación o tomado posesión, se declarará vacante el cargo. El término previsto para la posesión podrá prorrogarse hasta por un (1) mes, cuando medie justa causa a juicio del Rector.

PARÁGRAFO. - Para tomar posesión del cargo, el docente de tiempo completo o medio tiempo deberá presentar los documentos que señale la División de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 9º. – Los aspirantes solo podrán participar en el concurso público de méritos en una sola de las convocatorias y el personal seleccionado y nombrado mediante acto administrativo pasará a formar parte de la Planta de Personal Docente Globalizada y su ubicación corresponderá al Rector.

ARTÍCULO 10º. – Los docentes nombrados para desempeñar cargos de tiempo completo deben laborar cuarenta (40) horas durante la semana, en el horario que la Universidad les asigne, acorde con los diferentes desarrollos curriculares o necesidades de los procesos.

ÉTICA, SERVICIO, SABER



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
64 Años

Hoja No.8 Resolución No. **647** de 2010 Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Facultad de Derecho

ARTÍCULO 11º. – Los docentes nombrados para desempeñar cargos de medio tiempo deben laborar veinte (20) horas durante la semana en el horario que la Universidad les asigne, acorde con los diferentes desarrollos curriculares o necesidades de los procesos.

ARTÍCULO 12º. – La asignación salarial para los docentes será la establecida en el Decreto 1279 de 2002, y las normas que lo adicionen, ó modifiquen, reformen o sustituyan.

ARTÍCULO 13º. – Durante los términos señalados en el Acuerdo 026 del 3 de junio de 2010, podrán inscribirse en la Secretaría General docentes vinculados a la Universidad, los cuales actuarán como veedores del concurso.

ARTÍCULO 14º.- El Concurso se declarará desierto, cuando no se inscriban aspirantes o los inscritos no cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria o no superen las pruebas.

ARTÍCULO 15º.- La convocatoria podrá ser modificada y será divulgada oportunamente a los aspirantes.

ARTÍCULO 16º.- Por situaciones excepcionales, la Universidad podrá decidir la suspensión temporal del trámite previsto en la convocatoria lo cual se comunicará oportunamente a los aspirantes.

ARTÍCULO 17º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D. C., el 14 de Julio de 2010.

EL RECTOR,

(ORIGINAL FIRMADO)
MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

MEdeM/LRSG/CBSP

ÉTICA, SERVICIO, SABER